

ACUERDO No. 123-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número dieciséis: Varios. Punto número dieciséis punto tres: **Nombramiento de Administrador del Contrato del Apoderado Especial en el Arbitraje entre el Centro Nacional de Registros y la Unión Temporal de Sociedades INDRA-MAPLINE;** de la sesión ordinaria número doce, celebrada a las siete horas y treinta minutos del día veintitrés de mayo de dos mil catorce; punto informado por el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo; en uso de sus atribuciones legales, con base en lo dispuesto por los artículos 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-, e instructivo de la Unidad de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones –UNAC- No. 02/2009, del 1 de septiembre de 2009,

ACUERDA: nombrar a la licenciada Delfina Elizabeth Pineda, Jefe de la Unidad de Traslado y Vinculación, de la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II –UCP-, como Administradora del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales para representar al Centro Nacional de Registros, como Apoderado Judicial Especial, en el proceso Arbitral en el cual ha sido demandado por la Unión Temporal de Sociedades INDRA-MAPLINE, relativo al Contrato No. 039/2008 “Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los Departamentos de Chalatenango, Cuscatlán y Cabañas”, celebrado entre el CNR y la referida Unión Temporal de Sociedades. El expresado Contrato de Prestación de Servicios, fue adjudicado en el procedimiento de Contratación Directa, al licenciado Guillermo Alexander Parada Gámez, con base en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 114-CNR/2014, del 15 de mayo del corriente año. San Salvador, veintitrés de mayo de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-


Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

